

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS ADSCRITAS AL DISTRITO MACARENA PARA EL AÑO 2023.

El día 5 de septiembre de 2023 el Ayuntamiento de Sevilla perdió la conexión a sus medios digitales, ya sean páginas webs, correo electrónico, aplicaciones informáticas e incluso la red interna, debido como es notorio a un ciberataque.

Desde dicho día hasta el 15 de septiembre se suspendió la atención al público en el Distrito Macarena al no ser posible prestar en la práctica ningún servicio municipal.

Dentro del marco del procedimiento 2023/14 relativo a la “Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla en régimen de concurrencia competitiva para gastos de funcionamiento de las entidades ciudadanas adscritas al Distrito Macarena para el año 2023”, con fecha 30/08/2023 se efectúa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del extracto núm. 141685 de la resolución por la que se aprueban las bases de las subvenciones de funcionamiento, destinadas a entidades ciudadanas del Distrito Macarena y se efectúa su convocatoria para el año 2023 (BDNS código 714097).

Dicha publicación se efectuó además en el portal del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sevilla.org/distritos/macarena/ayudas-y-subvenciones>) así como mediante edictos en las dependencias del distrito. En la publicación se otorgaba un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Por las razones explicadas el plazo ha transcurrido, sin que las entidades interesadas hayan podido en la práctica presentar sus solicitudes ante la administración, debido a la suspensión de medios digitales que ha sufrido todo el Ayuntamiento. Cuando tuvo lugar el cyber-ataque restaban aun 12 días hábiles de plazo por transcurrir. Para que no se produzca indefensión y con el objeto de garantizar la concurrencia y la seguridad jurídica, las posibles entidades interesadas de la presente subvención deberían contar con 12 días hábiles adicionales.

Código Seguro De Verificación	1eKwhRgxzi01E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Aguilar del Rio	Firmado	11/10/2023 14:30:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1eKwhRgxzi01E/p7CSHcjw==		



Conforme al artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, “cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos”.

Por otro lado, resulta necesario agilizar el procedimiento de concesión, ya que según la Base 33ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, la fecha de entrada en Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable “D”, objeto de esta fase procedimental, será como límite el día 30 de noviembre, debiendo en todo caso quedar fiscalizados, contabilizados y aprobados antes de la finalización del ejercicio en curso, por lo que el retraso en la conclusión del procedimiento de subvenciones ocasionaría un grave perjuicio a sus posibles beneficiarios y a la eficacia de la acción de los servicios municipales.

Por lo expuesto, se propone otorgar mediante resolución de la Delegada de Distrito Macarena, un plazo adicional de 12 días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta publicación se llevará a cabo además, en el portal del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sevilla.org/distritos/macarena/ayudas-y-subvenciones>) así como mediante edictos en las dependencias del distrito. En definitiva, esta publicación tiene como finalidad alargar el periodo de presentación de solicitudes que, formalmente había concluido, así como dar seguridad jurídica al procedimiento tras el periodo en que no ha sido posible presentar solicitudes ni ser atendidos en las sedes del Ayuntamiento.

En Sevilla en la fecha indicada a pie de firma.

El Jefe de Sección de Distrito Macarena

Fdo: José Aguilar del Río

Código Seguro De Verificación	1eKwhRgxzi01E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Aguilar del Rio	Firmado	11/10/2023 14:30:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1eKwhRgxzi01E/p7CSHcjw==			